ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL

SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA AVANZADA

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

UNIVERSIDAD DE VIGO

1. DATOS DEL TÍTULO			
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA AVANZADA	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS		**ID Verifica**	**ID Ministerio**
		ABR_I_0350/2009	4310455
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	
CENTRO RESPONSABLE		**FACULTAD DE QUÍMICA (USC)** CAMPUS DE SANTIAGO	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		**FACULTAD DE QUÍMICA (USC)** CAMPUS DE SANTIAGO **FACULTAD DE QUÍMICA (UVIGO)** CAMPUS DE VIGO	
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	**UNIVERSIDAD COORDINADORA**	**FACULTAD DE QUÍMICA (USC)** CAMPUS DE SANTIAGO	
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	**FACULTAD DE QUÍMICA (UVIGO)** CAMPUS DE VIGO	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO		2009-2010	
FECHAS		**ACREDITACIÓN:**	03/03/2009
		MODIFICACIONES:	---
		I.F. SEGUIMIENTO:	30/10/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO		☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA AVANZADA** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.
Además, tampoco se han encontrado evidencias del cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio: "*Una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma*." **Se debe publicar, cuanto antes, el plan de estudios en el BOE**.

Se recomienda adaptar la memoria de verificación del título según lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- Información pública:
La información pública correspondiente a este título está disponible en los siguientes enlaces web:

Existe una página web propia del máster a la cual se puede acceder desde la web propia del centro, Facultad de Química de la USC y desde la web institucional de la universidad, http://zquidec1.usc.es/mqa/ bien diseñada y estructurada, pero en la que se debe completar información.
En la web propia http://zquidec1.usc.es/mqa/ existe información general sobre el mismo, sobre la estructura del plan de estudios, acceso y admisión, matrícula, movilidad de estudiantes, etc..referida a las dos universidades participantes. No obstante, hay información relevante que no está completa, como por ejemplo, las guías docentes de las materias o información sobre el trabajo fin de máster.

USC: La información pública sobre el título en la web institucional de la **Universidad de Santiago de Compostela** está disponible en los siguientes enlaces web:
Enlace institucional de la universidad y enlace del título en el centro (Facultad de Química), donde ambos redirigen al plan de estudios.
http://www.usc.es/gl/centros/quimica/titulacions.html?plan=4147&estudio=12300&codEstudio=11763&valor=9&orde=true&ano=63
http://www.usc.es/gl/centros/quimica/titulacions.html?plan=12160&estudio=12300&codEstudio=11763&valor=9
http://www.usc.es/gl/centros/quimica/index.html
Se puede acceder a dicha información a través del enlace de la universidad "titulacións e estudos" y/o a través del enlace web del título en el centro (Facultad de Química). En ambos casos, la información pública dirige a la web institucional de la universidad, se clasifica (pestañas): plan, objetivos, acceso y admisión, y otra información. Todas las pestañas redireccionan al plan de estudios,y exceptuando la pestaña de "acceso y admisión" donde el "acceso" es genérico para los otros títulos de máster del centro y en "admisión" se especifica las titulaciones que dan acceso al mismo, no contienen otra información sobre el título.
También en dicho enlace se puede acceder a la memoria de verificación del título: memoria 2006 (edición extinguida en curso 2009-10) y la memoria 2008.
La información existente en dichas webs está incompleta. No existe información sobre el Trabajo Fin de Máster, las fichas de las materias no están completas, etc.

UVIGO: La información pública sobre el título en la **Universidad de Vigo** está disponible en los siguientes enlaces web:
Enlace institucional de la universidad:
http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=2589&Itemid=719
Donde se accede a información básica sobre el título y sólo existen enlaces a la web propia del título de la Universidad de Vigo. En esta página se explica que el módulo "Sistemas y Complejos Moleculares" sólo se imparte en la UVIGO y el módulo "Iniciación a la Investigación" es simultaneo con la USC.
Enlace del centro de impartición (Facultad de Química):
http://www.facultadequimicavigo.es/decanatoquimica/mestrados.html
En dicha web se puede acceder a la guía de la titulación y se puede acceder a la web propia del título de la Universidad de Vigo (http://webs.uvigo.es/posgradoquimica/?mod=inicio). En este caso la web propia del título de la Universidad de Vigo está formando parte del Programa de Posgrado de Ciencia y Tecnología Química. La mayoría de la información existente sobre el título sólo hace referencia a los módulos "Sistemas y Complejos Moleculares" e "Iniciación a la investigación". No se ha encontrado ningún enlace a la web propia del título en la USC, el único enlace que se ha encontrado donde se indica que se pueden consultar las materias impartidas en la USC es el siguiente http://zquidec1.usc.es/taboleiro/taboleiro%20MQA.html, pero direcciona al "Tablón de anuncios". Tampoco se ha encontrado información referencia a la USC (matrícula, etc.)
Con respecto a la guía de la titulación, en general está bastante completa, aunque debe actualizarse.
Aunque en la Universidad de Vigo se oferten sólo dos módulos del máster, en la información pública correspondiente a la estructura del mismo se debería publicitar toda la información completa o por lo menos facilitar los accesos a la web propia del título de la USC donde está la estructura completa.
Se debe facilitar el acceso desde las webs de la UVIGO a la web propia del título de la USC.

Se recomienda centralizar la información sobre el título, revisar, completar y mantener la actualización constante de dicha información, especialmente sobre aquella información de especial interés para los

estudiantes y la sociedad en general.

- Valoración cumplimiento proyecto:

De modo general, al tratarse de un título interuniversitario, se deberían aportar reflexiones sobre el desarrollo de los mecanismos de coordinación docente entre las distintas universidades participantes.
En general, el título se desarrolla de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación. Las reflexiones realizadas responden al buen desarrollo del título, pero deben aportarse más evidencias y resultados que sirvan como base a una reflexión crítica de los diferentes criterios. Muchos de los datos para efectuar el seguimiento se han debido extraer de la memoria de verificación y de la página web.
El autoinforme de seguimiento debe incluir, por tanto, reflexiones, aportando información descriptiva y valorativa (resultados de indicadores, evidencias o grados de satisfacción de las partes interesadas, calidad de la docencia, análisis del grado de consecución de competencias por parte del estudiantado, etc.) que justifiquen la valoración general del grado del cumplimiento del proyecto en cada criterio y de utilidad para un seguimiento efectivo que conduzca a un plan de mejoras.
Se debe considerar como buena práctica el mantenimiento del proceso de medición y análisis de los resultados como vía para establecer los planes de mejora de la calidad del título.
Sería recomendable que el autoinforme de seguimiento respondiera a aspectos relacionados con el título, y que no se tratase de una copia del autoinforme de seguimiento del Máster en Química Avanzada.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" no contenía recomendaciones.

2. Información pública

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En general, la información correspondiente a este criterio existe aunque no sea accesible. La memoria de verificación del título está disponible en la web institucional de la USC y también se puede consultar en el "Servizo de Xestión da Oferta e Programación Académica". Se recomienda indicar el idioma de impartición del título en la web institucional de la USC. En general, en la web institucional de la universidad los programas de las materias se pueden consultar en distintos idiomas, pero no se indica el idioma de impartición de la materia o del título. En la guía de la titulación existente en la UVIGO, el idioma figura en cada una de las fichas de las materias. La información sobre normativa de permanencia o Suplemento Europeo al título no está enlazada desde la página del máster.

		La información referente a fechas de publicación, sistema de calidad, etc… es difícil de encontrar, o sencillamente se refiere a la memoria del título. El regimen de estudio no está especificado en web. Hay plazas para tiempo parcial, y se dice que es tiempo completo en la memoria.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la página web propia del máster en la USC se realiza una justificación del mismo en la información general. En el autoinforme de seguimiento del título estos criterios los solucionan enlazando directamente a la memoria del máster. Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título. En este caso, no se considera la información accesible.
Objetivos/ Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la web propia del máster en la USC existe información sobre los objetivos y competencias genéricas del título. Se recomienda especificar las competencias específicas del título en la web propia del máster en la USC. En la web institucional, en las materias que están completas figuran las competencias asignadas. Se debe completar dicha información. En la guía de la titulación de la UVIGO figuran las competencias de la titulación y las competencias por materias.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En los criterios de admisión, hay diferencias entre las titulaciones especificadas para el acceso al título en la memoria y en la web. Se debe revisar este aspecto. En la web propia del máster en la USC existe un apartado denominado "Acceso al máster" en dicho lugar figura el lugar para el acceso en las respectivas universidades participantes. Se debe revisar y facilitar el enlace correspondiente a la Universidad de Vigo, además de corregir "Acceso a la Universidad de Santiago de Vigo". También existe información sobre los requisitos de acceso y se facilitan los enlaces a las páginas de matrícula de las respectivas universidades.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La información sobre prácticas externas o PAT son enlaces a la Memoria, por lo tanto dicha información no se considera accesible. Existe un SGIC (USC), pero es difícilmente encontrable para un alumno de máster, que buscará en la página propia del máster. No son accesibles los horarios de la UVigo desde la web propia del máster en la USC. Tampoco funcionan los relativos a la USC. La información pública relativa a los mecanismos de cordinación docente solo se citan en la Memoria y se publicita la comisión de coordinación. No existe información pública concreta sobre el trabajo de fin de máster. Se debe publicar la normativa y otros aspectos relacionados con el trabajo fin de máster. Las guías/programas de las materias están incompletas en la web institucional de la USC/web propia del título USC (las cuales se enlazan), por ejemplo, Química Física de superficies, Complejos Metálicos, etc. La página de la USC hace referencia a las asignaturas que se imparten en la UVigo pero sin especificar ningún dato de las

		mismas y en la web de la UVIGO no se indican/ni relacionan las asignaturas que se imparten en la USC. Se debe completar la información correspondiente a este criterio. Se deben facilitar la información sobre las guías docentes de todas las materias del título.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recomienda incluir información acerca del profesorado en la página web propia del título de la USC, especificando el profesorado disponible para la impartición del mismo en cada uno de los centros participantes. La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título y en la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela. La información pública correspondiente a este criterio también se recoge en las fichas de las materias, donde se recoge el departamento, el área, el correo electrónico y la categoría en la web de la USC y el nombre y el correo electrónico en la web de UVIGO. Existe un listado del profesorado en el apartado departamentos del centro con links a las páginas web de cada uno. En este caso, a veces la información no está completa. Se recomienda completar esta información. El personal docente y de apoyo está accesible en la página web. PAS: solo se facilitan enlaces de la USC, no de UVigo.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la web propia del título en la USC no existe información sobre los recursos materiales y servicios disponibles para el título. La información pública correspondiente a este criterio se encuentra disponible en la página web del centro donde se imparte el título: Facultad de Química en el apartado de "infraestructuras/servicios". Se detallan las infraestructuras/servicios del centro: aulas, laboratorios, etc. Se debe completar información, por ejemplo, equipación de los laboratorios, etc. La información de este punto es adecuada, existe en los respectivos centros de impartición del título.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública correspondiente a este criterio no es accesible, puesto que no se puede acceder directamente a los valores de los indicadores en la página web del título en el centro. Se puede acceder a los valores de los indicadores: tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia en el siguiente enlace web de la Vicereitoría de Calidade e Responsabilidade Social (USC): http://www.usc.es/gl/goberno/vrcalidade/datoscalidade.html Y en el siguiente enlace en la UVIGO: http://calidade.uvigo.es/calidade_gl/centros/seguimiento/indicadores/ Se deben revisar dichos valores y las universidades participantes deben coordinarse a la hora de obtener dichos valores. Existen incoherencias entre el valor de la tasa de rendimiento del curso académico 2010-2011. Dada la importancia de dichos valores para el seguimiento y la rendición de cuentas del título deben tener un acceso directo desde la página web del título en el centro.

Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En la web propia del título de la USC se recomienda facilitar el acceso a los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los respectivos centros participantes. **SGIC de la Facultad de Química** de la USC: El Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro está disponible en la web propia del centro: http://zquidec1.usc.es/fquimica/index.php/es/noramaydocumentos/sistemacalidad No es accesible, ni es del todo intuitiva su localización. Se encuentra en "Normativa y documentación" es un único documento con un número elevado de pdfs. También se encuentra disponible en la web propia del grado en el centro, pero dicha información consta de un único documento. Se recomienda la estructuración de dicha información para su consulta, facilitando enlaces a cada uno de los procedimientos de dicho documento. Se recomienda facilitar la información sobre el informe final de certificación del sistema. **SGIC de la Facultad de Química** de la UVIGO: El informe final de certificación del SGIC fue emitido el 26/04/2010. La información correspondiente a los procedimientos del SGIC está bien estructurada y se accede fácilmente a cada uno de ellos.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En el autoinforme de seguimiento se indica que la 2ª edición se impartió el curso académico 2008-2009. Dicha información no es accesible en la web.

Observaciones generales:

- La mayor parte de la información pública en autoinforme de seguimiento se solventa con enlaces a la memoria de verificación del título. Los procedimientos de calidad no son detallados ni siquiera citados en las páginas del título.

- La información es confusa en la página del máster entre el propio máster y los estudios de doctorado.

- La información pública se debería centralizar en la página web propia del máster, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de un máster interuniversitario. El punto de información principal, donde un usuario buscaría información sería la página web propia del máster, y no a través de información de cada facultad o universidad. En la UVIGO la página se llama "posgrado en ciencia y tecnología química" lo cual es confuso.

- Se deben revisar las guías docentes, especialmente manteniendo una información actualizada, coherente y completa. También se deben unificar entre las dos universidades participantes.

- Se han detectado incoherencias con respecto a los perfiles de acceso:
En la web figura:
Licenciatura de Química, Licenciatura de Farmacia, Licenciatura de Ingeniería Química, licenciatura de Biología, licenciatura de Biotecnología, licenciatura de Bioquímica, licenciatura de Ciencias Ambientales, licenciatura de Ciencias del Mar, licenciatura de Física, licenciatura de Geología, licenciatura de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Minas, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, e Ingeniero Técnico Industrial (especialidade de Química Insdustrial).

Accederán directamente al máster los licenciados en Química, en Farmacia, en Ingeniería Química y en Ciencias del Mar. Los restantes titulados tendrán que cursar previamente al acceso al máster Complementos de Formación, cuya cuantía dependerá de los déficits de formación química de las titulaciones de procedencia.

En la memoria de verificación del título:
1. Accederán directamente ó máster os titulados en Química, Farmacia ou Enxeñería Química.
2. Os titulados noutros ámbitos de coñecemento relacionados coa química, como Bioquímica, Ciencias Medioambientais, etc., terán que realizar ata un máximo de 60 créditos ECTS de complementos de formación previa, que serán establecidos pola comisión en funcións dos déficits de formación química cos que pretendan
acceder á realización do máster. A xestión da admisión e matrícula corresponderalles ás unidades de xestión académica das universidades de Santiago e de Vigo, en
coordinación coa Comisión Académica do máster.

- Se recomienda la elaboración de una guía de la titulación que facilitaría el conocimiento del título a los estudiantes.

- Dada la orientación profesionalizante del máster, se recomienda en la información pública del máster, incluir un enlace sobre posibles "ofertas de empleo" relacionadas con el título.

- Se recomienda incorporar en la web institucional de la Universidad de Santiago el idioma de impartición del título.

- Se recomienda mantener completa y actualizada la información pública del título en las distintas versiones de idiomas de las páginas web (gallego, castellano e inglés).

- Se recomienda en futuros autoinformes de seguimiento, proporcionar sólo los enlaces principales de acceso a la información pública del título (web institucional y/o web propia del título).

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En el autoinforme de seguimiento se indica que la descripción del título es suficiente y adecuada a los objetivos que se pretenden. Se recomienda realizar reflexiones más profundas sobre los distintos aspectos del criterio (denominación del título, tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso, etc.).
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El Máster de Química Avanzada responde a un doble planteamiento científico-profesional, justificándose de forma reflexiva ambos aspectos. El sistema de garantía de calidad recoge los procedimientos establecidos por las universidades participantes en el máster para el establecimiento, revisión y actualización de los objetivos y política de calidad. La valoración general establecida es coherente con la reflexión realizada.
Objetivos /Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Los objetivos y las competencias se cumplen de acuerdo con el proyecto establecido. Se indica en el autoinforme de seguimiento que los objetivos y las competencias del título siguen siendo válidos y coherentes sustentando dicho planteamiento en las encuestas realizadas al profesorado y al alumnado. Se recomienda aportar las valoraciones de dichas encuestas.

		Se recomienda aportar evidencias sobre cómo los estudiantes adquieren las competencias del título.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recomienda considerar la unificación en los plazos de matrícula de las distintas universidades. Se recomienda revisar el plan de acción tutorial. Se debe especificar el desarrollo a tiempo parcial.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia a las competencias que se deben desarrollar. Las propuestas de mejora establecidas son coherentes y se relacionan con la reflexión realizada. Sin embargo, una de las propuestas (redefinición del número excexivo de asignaturas optativas) podría implicar la solicitud de modificación del título. Se debe reflexionar sobre cómo se están desarrollando los mecanismos de coordinación docente entre las distintas universidades participantes en el título. Se debe reflexionar sobre el desarrollo del Trabajo Fin de Máster, analizando si el alumnado adquiere las competencias del título. Dado que las enseñanzas se imparten a través de videoconferencia entre distintos campos y existe una asignatura que se imparte en los dos campus, se recomienda reflexionar sobre cómo se está desarrollando la coordinación entre las universidades y la movilidad de los estudiantes al tener que asistir a las clases en distintas universidades.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	El personal académico está especificado en la memoria y en las guías docentes. Sin embargo, no hay una reflexión crítica sobre el cumplimiento de este criterio. En la reflexión se indica que las respectivas áreas de calidad elaboran encuestas de satisfacción que abarcan todo el personal docente. Se recomienda aportar los resultados de satisfacción de dichas encuestas, así como los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el profesorado que imparte el título. Se recomienda también analizar la satisfacción del personal de apoyo.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Los recursos materiales y de servicios utilizados son adecuados. La reflexión realizada es coherente con la valoración realizada.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En este criterio no existe una reflexión sobre los resultados de indicadores, por lo que es difícil llevar a cabo una evaluación objetiva del desarrollo del máster y las posibles mejoras. Existen resultados que están recogidos en el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Calidad de la USC, así como en el Área de Apoio a Docencia e a Calidade (tasas correspondientes al curso académico 2010-2011), pero no se han tenido en cuenta en el autoinforme de seguimiento. En este criterio se deben incluir reflexiones sobre los resultados obtenidos en los indicadores.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En el autoinforme de seguimiento se indica que se han constituido las Comisiones de Calidad de ambas Facultades, por lo que existen evidencias de la implantación de los respectivos SGIC en los centros de impartición. En la memoria de verificación del título existe el sistema de garantía de calidad del título. Se recomienda indicar en la reflexión aportada como los procedimientos previstos del SGIC contribuyen al correcto desarrollo de la implantación del título. Se recomienda la creación de una comisión de coordinación

		entre los centros de las universidades participantes en este título de máster.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El calendario de implantación se ha desarrollado según el proyecto establecido.

Observaciones generales:

- Se debe considerar el mantenimiento del proceso de medición y análisis de los resultados como vía para establecer los planes de mejora de la calidad del máster.

- Al tratarse de un máster interuniversitario, se recomienda reflexionar en profundidad sobre los mecanismos de coordinación docente entre las distintas universidades participantes.

- Se recomienda armonizar el SGIC interno del título al ser un máster interuniversitario.

- Se recomienda revisar el plan de acción tutorial. Las propuestas de mejora indicadas por la comisión del máster deberían beneficiar al desarrollo del título.

- Se recomienda proponerse como proceso crítico para la calidad del título la "medición, análisis y mejora", que es la base en los procesos de seguimiento para establecer planes de mejora objetivos, realistas y fundamentados en los resultados de la medición (indicadores, evidencias) y del análisis (reflexión crítica).

Buenas prácticas:

Las mayoría de las buenas prácticas presentadas no se corresponden con el concepto de buenas prácticas, más bien se corresponden con acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.

En este título se destacan como buenas prácticas las siguientes presentadas en el autoinforme de seguimiento:

- Seguimiento de la legislación reguladora de competencias y formación universitaria referida a títulos de máster en general y específicamente a títulos de máster en Química, teniendo en cuenta que no se puede realizar una modificación de las competencias sin una previa solicitud de verificación/modificación al "Consejo de Universidades".

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2012

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

Fdo. : José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA